

## **11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES. ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO FINAL.**

### **11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental.**

Para la valoración monetaria del impacto ambiental, por la ejecución del proyecto de construcción de “**PLANTA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GASES DE OXÍGENO Y ACETILENO**”, es importante conocer las condiciones actuales en la que se encuentra el sitio donde se desarrollara el proyecto, y estimar según los recursos naturales existentes de acuerdo al diseño del proyecto, cual pudiera llegar a ser la situación del área con el proyecto ejecutado.

Para la valoración monetaria de los impactos ambientales, se consideró los montos establecidos en la Resolución N° AG.0235-203, de 12 de junio de 2003

“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo infraestructuras y edificaciones”.

En ese sentido los bosque secundarios jóvenes (rastrojos) se pagarán B/. 1,000.00 la hectárea, y la afectación a formaciones de gramíneas (pajonales) se pagará B/. 500.00 por hectárea.

### **11.2. Valoración monetaria de externalidades sociales.**

**(No aplica)**

### **11.3. Cálculos del VAN.**

**(No aplica)**